MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

Resolución D.G. A y F. Nº 48/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MUEBLES DE OFICINA PARA DIGIES" A REFERENDUM, CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA P. M y A S. A.-

Asunción, 14 de Septiembre de 2010.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que en el Acto de Apertura se ha presentado Cuatro Ofertas, cumpliendo la misma con la solvencia técnica para el análisis económico financiero.

Que, el Comité de Evaluación luego del análisis de la oferta recibida recomendó la adjudicación del Lote 1 y del Lote 2 a la firma P. M . y A. S. A. -

Que, la Resolución S.G. Nº 954/09 Por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N°714/09 y Aprueban las modificaciones introducidas en el anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008 incluyendo el Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en el proceso de Contratación Publica, faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Lic. Rosana Ramírez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas
"Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"

Articulo 1° Adjudicar el llamado para la **Contratación Directa Nº 36/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MUEBLES DE OFICINA PARA DIGIES" Ad Referendum** a la siguiente firma **P. M y A S.A.-**

Monto Total Adjudicado: Gs. 38.510.000.-

GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL.-

Articulo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Ministerio de Salud de Salud Publica y Bienestar Social, ejercicio fiscal 2010.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑÓNEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICTAMEN (A.J.) D.O.C. Nº 282/2010

A	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abog. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica** A.J. DOC
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación en la CD Nº 36/2010 "Adquisición de Equipos de Muebles de Oficinas para DIGIES" Ad Referendum.-**
FECHA	:	10 de Septiembre de 2010.-

Revisado el expediente de referencia ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de Septiembre de 2010, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por la C.P. Rita Villalba, (Representante de la Dirección General de Información Estratégica en Salud), y el Lic. Abel Sosa (Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC), procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas.

2. Se cursaron invitaciones a las empresas: Mega Service S.R.L, Felipe Aghemo S.R.L., Berta Dolores Ayala Ferreira, Anibal Paulino Gamarra Vera (Summer), Silvestri Muebles S.R.L. Cabe señalar que en fecha 31 de Agosto de 2010 se realizo la audiencia de Recepción de Sobres en donde se presentaron en la Audiencia de Recepción y Apertura de Sobres las empresas Gened S.A., P.M y A S.A., Silvestri Muebles S.R.L., Vitacora S.A.-Para la realización de la presente Evaluación, el Comité recepcionó la comunicación requerida presentada por los oferentes citados precedentemente, conforme a lo señalado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.-

3. Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto de la documentación legal, situación financiera y especificaciones técnicas con relación a la Carta Invitación y sus respectivos Anexos. Se procedió a la Evaluación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas según consta en el Expediente, y la posterior la evaluación del precio ofertado consignándose un Cuadro Comparativo de Oferta adjuntado al informe respectivo. –

4. Posteriormente, se procede a evaluar el formulario de Carta Oferta y la lista de precio, se concluye que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases y condiciones de la Carta Invitación, recomendando el Comité la adjudicación del Lote 1 y el Lote 2 a la firma P.M y A S.A., siendo el monto adjudicado del Lote 1 la suma de Gs. 27.110.000. (Guaraníes Veinte y Siete Millones Ciento Diez Mil) , y por el Lote 2 la suma de Gs. 11.400.000 (Guaraníes Once Millones Cuatrocientos Mil), el monto total Adjudicado asciende a la suma de Guaraníes Treinta y Ocho Millones Quinientos Diez Mil (38.510.000).-

5. El contenido del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las evaluaciones de Precios, Especificaciones Técnicas, Montos Adjudicados y demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. En virtud al Art. 34 inc c) de la Ley N°2051/03: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos,

Abog. Liliana Mendieta
Asesora Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

6. El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 7614/2010 cuya fecha de emisión es del 03 de Septiembre de 2010, correspondiendo al presente ejercicio fiscal 2010.

En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final y el cumplimiento de los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, ésta Asesoría Jurídica no observa objeciones de carácter legal y recomienda a derivar a la Dirección General de Administración y Finanzas para suscribir la Resolución correspondiente en éste Procedimiento de Contratación Directa.
ES MI DICTAMEN.

Abog. Liliana Bienaiseta Pathas
Asesora Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
19 SEP 2010
2887
Firma: